

SEMINARIO

10 años del Decreto Legislativo 1084 que establece el manejo de la pesquería basada en la asignación de cuotas

INFORME

San Isidro, 13 de junio de 2018

| INDICE | <u>Página</u> |
|---|----------------------|
| Introducción | <u>2</u> |
| Exposiciones | <u>2</u> |
| 1. Ejecución de actividades de supervisión y fiscalización del recurso anchoveta para consumo humano indirecto. Guillermo Lee Razuri, Dirección de Supervisión y Fiscalización – Ministerio de la Producción (PRODUCE). | <u>2</u> |
| 2. Pesquería de anchoveta en la región norte-centro durante el periodo 2008-2018. Marilú Bouchon corrales, Instituto del Mar del Perú (IMARPE). | <u>4</u> |
| 3. Contexto internacional y experiencias relacionadas con aspectos sociales y económicos de la asignación de cuotas en pesquerías. Amber Himes-Cornell, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). | <u>6</u> |
| 4. Sistema de cuotas individuales en pesquerías industriales de recursos pelágicos: características generales y lecciones aprendidas de 6 pesquerías emblemáticas. Matías Caillaux Campbell, The Nature Conservancy (TNC). | <u>9</u> |
| 5. Origen, beneficio y oportunidades del Sistema de Límites Máximos de Captura por Embarcación. Elena Conterno Martinelli, Sociedad Nacional de Pesquería (SNP). | <u>11</u> |
| 6. Las cuotas de pesca desde la perspectiva de la bioeconomía pesquera. Dany Hernández Ríos, OANNES. | <u>12</u> |
| 7. Asignación y pagos por las cuotas individuales de pesca: una aproximación desde la racionalidad económica. Carlos Paredes Lanatta, Inteligencia Financiera (INTELFIN). | <u>14</u> |
| 8. Indicadores para la evaluación del Decreto Legislativo 1084, Ley sobre Límites Máximos de Capturas por Embarcación. Yessenia Chumbe Cedeño, Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio – Ministerio de la Producción (PRODUCE). | <u>16</u> |
| Mesa redonda | <u>18</u> |
| Conclusiones | <u>21</u> |
| Recomendaciones | <u>21</u> |
| Anexo: Relación de asistentes | <u>22</u> |

SEMINARIO

10 años del Decreto Legislativo 1084 que establece el manejo de la pesquería basada en la asignación de cuotas

INTRODUCCIÓN

El Capítulo de Ingeniería Pesquera (CIP) del Consejo Departamental Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, en cooperación con la ONG Océana y la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) organizaron y llevaron a cabo el Seminario “**10 años del Decreto Legislativo 1084 que establece el manejo de la pesquería basada en la asignación de cuotas**”, con la finalidad de conocer los diversos puntos de vista que se debe tener presente en el contexto de este importante dispositivo legal.

Las diversas exposiciones llevadas a cabo durante la sesión de la mañana fueron seguidas de un Panel de Expertos en Anchoqueta, el cual incluyó a ingenieros, biólogos, economistas, sociólogos, ecólogos, gremialistas y empresarios, quienes comentaron –también con la participación del público asistente- las exposiciones realizadas a fin de identificar los logros y aspectos relevantes en relación con el DL-1084.

El presente documento sintetiza las exposiciones y el Panel llevados a cabo durante el seminario, y propone sobre esa base un conjunto de conclusiones y recomendaciones que son puestas a conocimiento público y de las entidades de gobierno como una contribución académica al debate actual sobre la aplicación del DL-1084.

EXPOSICIONES

- 1. Ejecución de actividades de supervisión y fiscalización del recurso anchoqueta para consumo humano indirecto. Guillermo Lee Razuri, Dirección de Supervisión y Fiscalización – Ministerio de la Producción (PRODUCE).**

El expositor destacó que, con la aprobación del Decreto Legislativo Nro. 1084, las resoluciones ministeriales que aprueban el inicio de temporadas de pesca establecen condiciones o criterios para las actividades de fiscalización del Ministerio de la Producción a los titulares de actividades extractivas y de procesamiento, que a la fecha son alrededor de 1,000 embarcaciones y 53 plantas dedicadas al consumo humano indirecto, respectivamente.

Para las actividades de fiscalización se cuenta con 219 profesionales de PRODUCE, distribuidos en 6 zonas y 650 profesionales del Programa de Vigilancia y Control (PVC), distribuidos en 4 zonas. Figura 1. Antes de cada temporada se publican los Límites Máximos de Pesca por Embarcación (LMPE) según lo establece el DL-1084.



Propia 219 profesionales



PVC 650 profesionales

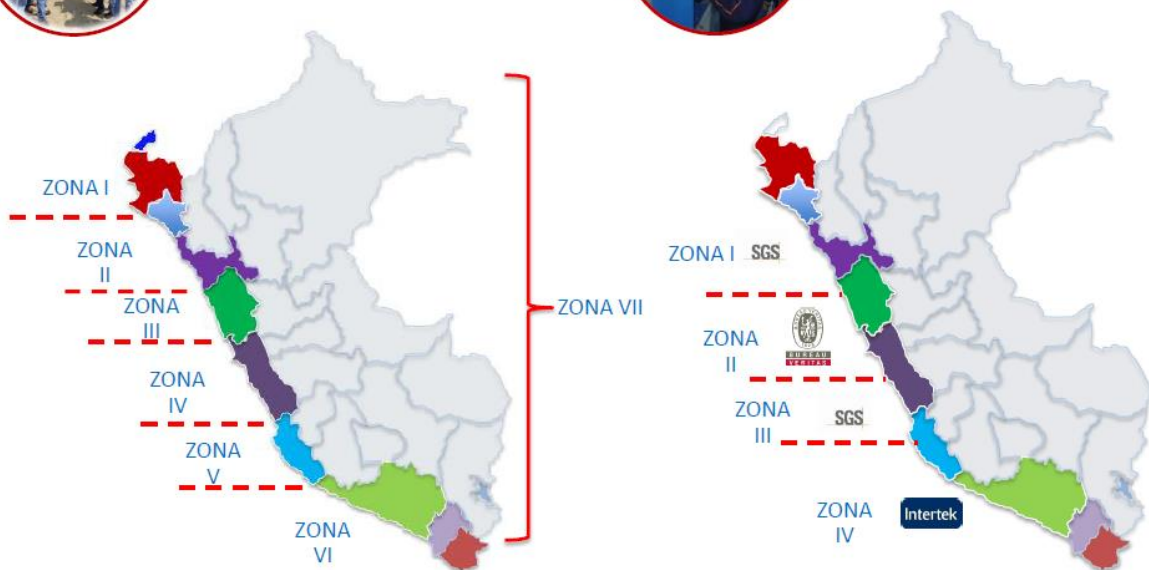


Figura 1. Capacidad operativa de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS) del PRODUCE. La DGSFS opera en 6 zonas (izquierda) con 219 profesionales, en tanto que el PVC lo hace en 4 zonas (derecha) con 650 profesionales.

La actividad de fiscalización básicamente consiste en:

- Verificar a través del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) que la embarcación no ingrese en zonas suspendidas, zonas protegidas y que estén fuera de las 5 millas. El SISESAT permite obtener información de localización de cada nave cada 10 minutos.
- Verificar a través de la bitácora electrónica y bitácora web lo correspondiente a la cala realizada: ubicación, velocidad, posición, cuánto pescó, porcentaje de juveniles y porcentaje de pesca incidental de cada cala.
- Los inspectores a bordo se encargan de verificar que las embarcaciones no realicen descartes en altamar.
- En la fase de desembarque (en muelle o en chata), el inspector verifica que: i) la embarcación cuente con su permiso vigente y se encuentre nominada, ii) la última posición de la embarcación y la operatividad del sistema satelital, iii) la matrícula cumpla con los requisitos. A bordo de la embarcación, el inspector verifica que el recurso en la bodega sea anchoveta, le pregunta al patrón por la pesca declarada y los datos de la embarcación, sube a la caseta para verificar el código y que no esté manipulado el precinto del sistema satelital. Una vez firmada el Acta regresa a la chata o mulle para colocar la fecha inicio y fin de la descarga.
- En la fase de procesamiento (en las tolvas), el inspector verifica que lo descargado no ha sobrepasado la capacidad de bodega; asimismo, se hace una evaluación biométrica para verificar que los datos declarados en la bitácora web sean congruentes con lo que se observa. También se realiza un control de pesaje.
- Se realiza un control de la producción para verificar la capacidad de procesamiento sea congruente con la licencia otorgada; es decir, que lo que ingresa a la planta es congruente con lo que está produciendo; por lo que se espera que la producción no sea menor a la razón

4:1 (una tonelada de harina es producida con más de 4 toneladas de materia prima). El mejor control de producción se realiza por cada temporada mediante inspecciones inopinadas.

- En la fase de transporte del recurso, se verifica que se cuente con el certificado de procedencia.

El expositor también hizo un informe de las actividades extractivas de la primera temporada 2018 (a la fecha de realización del seminario, es decir, el día 13 de junio). A esa fecha se había extraído 95.3% de la cuota autorizada, y se han realizado 1,000 desembarques menos que la primera temporada de pesca del 2017. Los juveniles capturados representan el 7.70% de la cuota total (habiéndose autorizado un máximo de 11%), y el promedio de captura alcanza 13 cm. Las zonas de pesca suspendidas por presencia de juveniles eran 57 a esa fecha, reportándose una mayor concentración en la zona centro del país.

Se precisó que se realiza la inspección al 100% de las embarcaciones industriales, y que la implementación del Decreto Supremo 024-2016-PRODUCE, en lo referido a la bitácora electrónica, ha sido favorable al permitir detectar la presencia de juveniles de manera oportuna, reduciendo los tiempos en que se decidía cerrar zonas para la protección de juveniles.

2. Pesquería de anchoveta en la región norte-centro durante el periodo 2008-2018. *Marilú Bouchon corrales, Instituto del Mar del Perú (IMARPE).*

La expositora presentó los beneficios de la implementación del Decreto Legislativo Nro. 1084 y los problemas previos a su implementación.

Señaló como característica principal del ecosistema marino de Humboldt, la alta variabilidad ambiental de dicho ecosistema y que cualquier tipo de impacto influye en los recursos pelágicos, como la anchoveta, afectando su productividad. Existe una incertidumbre ecológica producto de la variabilidad ambiental, la cual redundando sobre el diagnóstico y en el monitoreo. Se destaca que, ante dicha situación, el IMARPE se vio en la necesidad de intensificar el monitoreo para obtener respuestas a corto plazo (manejo adaptativo) y poder así compensar la relativamente baja capacidad de pronóstico.

Se hizo hincapié en que para entender los impactos de la implementación de los límites máximos de captura por embarcación (LMCE), se debe separar los efectos ambientales de los efectos antropogénicos. Por un lado, para la década reciente, se debe tener presente los efectos acontecidos entre el 2010 y 2017, periodo en el que las condiciones del ecosistema de Humboldt se caracterizaron por 4 eventos de El Niño, 2 eventos de La Niña, propagación inusual de ondas Kelvin, etc., lo cual afectó tanto a la anchoveta como a su hábitat. Por otro lado, señaló algunos de los problemas de la pesquería de la anchoveta previos a la implementación de los LMCE: i) el crecimiento y exceso de la flota de cerco por la formalización de la flota de madera (o Vikinga); ii) el incremento de las plantas de procesamiento y su capacidad de producción; iii) las sobrecargas en las capturas; iv) la contaminación de las bahías por el acceso abierto de la pesquería (el problema de la carrera olímpica); y v) las capturas diarias que llegaron a alcanzar 150 mil toneladas por día.

La experiencia comparada en la implementación de los LMCE entre varios países indica que la implementación en ellos obedeció a un colapso de las pesquerías. En el caso peruano esto no fue así; la razón de la implementación de los LMCE se dio principalmente por prevención y para ordenar la pesquería de anchoveta.

La expositora presentó resultados de IMARPE, dividiéndolos en 2 periodos: i) la carrera olímpica, con información hasta el año 2008 y ii) los Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) entre los años 2009 y 2016.

A partir de la aprobación del Decreto Legislativo 1084, se redujo el número de embarcaciones de la flota industrial de acero, no así las de madera; se mantuvieron operativas las embarcaciones industriales, las cuales son mayores a 101 m³ de capacidad de bodega, básicamente por razones de eficiencia (mejor tecnología, mayor capacidad). Lo mismo sucedió con el número de viajes: tanto para las embarcaciones de acero y de madera se ha realizado un mayor número de viajes con aquellas mayores a 101 m³ de capacidad de bodega.

Respecto de las temporadas de pesca (por años desde el 2005 hasta 2016), hay dos efectos. Primero, sobre la duración de la temporada: se pudo apreciar que los días efectivos durante la época de la "carrera olímpica" fueron disminuyendo hasta llegar 57 días aproximadamente en 2007, y luego de la implementación del sistema de cuotas individuales los días efectivos fueron aumentando en más del 100%. El otro efecto es sobre las capturas diarias (desde el año 1994 hasta el 2018), apreciándose un incremento que llegó hasta aproximadamente 64 mil toneladas (promedio 2005-2008) durante la carrera olímpica, llegando a 156 mil toneladas en el año 2007. Posteriormente, con la implementación del sistema de cuotas la captura promedio diaria llegó a 26 mil toneladas. Figura 2.

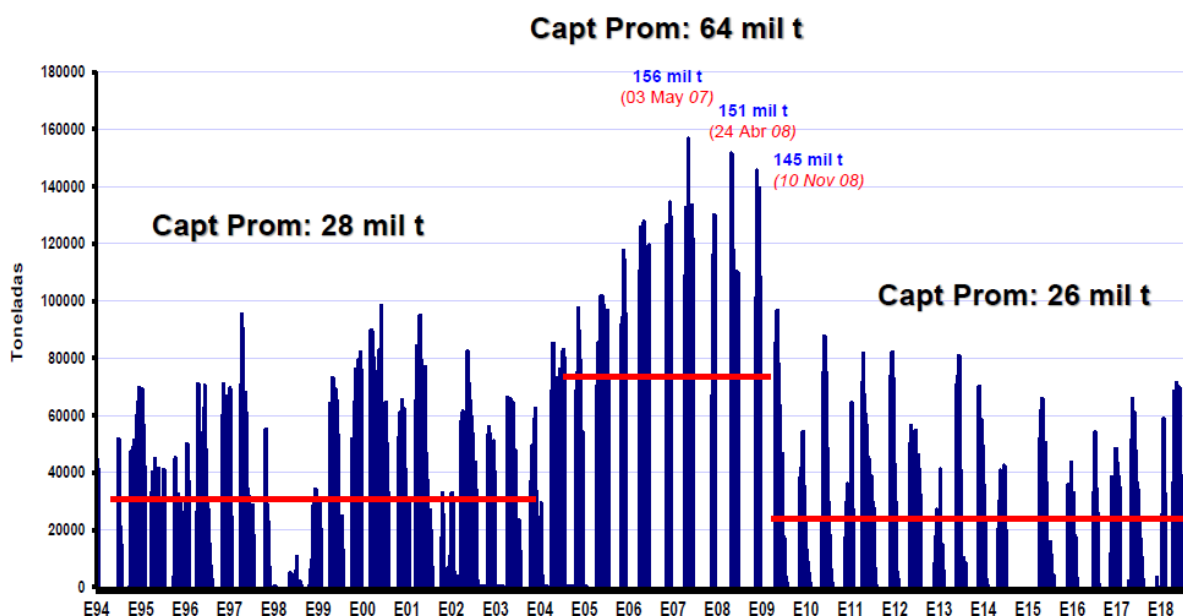


Figura 2. Capturas diarias de anchoveta en la región norte-centro (1994-2018). La captura promedio fue de 28 mil toneladas en el período entre 1994 y 2004, en que se formalizó la flota industrial de madera (DL-26920). El promedio diario de captura se elevó a 64 mil toneladas entre 2005 y 2008. A partir del año 2009 (año de entrada en vigencia del DL-1084) el promedio de captura descendió a 26 toneladas diarias. Entre 2007 y 2008 se observaron récords de desembarque diario: 156 mil toneladas el 3 de mayo de 2007, 151 mil toneladas el 24 de abril de 2008, y 145 mil toneladas el 10 de noviembre del mismo año.

En relación a los efectos en la calidad del producto la expositora señaló que se ha podido observar: i) el incentivo al consumo de anchoveta para fines distintos al CHI; ii) incremento del número de plantas CHI residuales; y iii) un cambio en las condiciones de los tipos de harina de pescado, harina de mayor calidad (tipos prime y super prime), lo cual redujo la producción de harina estándar. Esto tiene que ver con el factor la reducción en el llenado de bodega, lo cual se aprecia con claridad en el caso de la flota de acero; en la flota de madera existe una aleatoriedad, es decir que a diferencia de

la flota de acero (cuyas capturas por viaje se han reducido) no se aprecia un tendencia clara respecto a este parámetro.

3. Contexto internacional y experiencias relacionadas con aspectos sociales y económicos de la asignación de cuotas en pesquerías. Amber Himes-Cornell, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La expositora presentó las características y aspectos del sistema de cuotas individuales de captura en diferentes países, basándose también en instrumentos internacionales como el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, así como en la Guía Voluntaria para la gobernanza responsable de la tenencia de tierras, pesquerías y bosques en el marco de la seguridad alimentaria (FAO 2012).

Señala que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO establece los límites generales de la actividad de pesca. El principio 5 de la Guía (FAO 2012) establece que se debe asegurar una tenencia apropiada de los derechos de pesca, a fin de asegurar el acceso a las pesquerías. La Guía también busca que se implementen buenas prácticas de la tenencia de derechos de pesca.

El sistema de manejo que se propone en la guía voluntaria de la FAO es el manejo mediante sistema de cuotas individuales de captura. Cabe precisar que la Guía fue elaborada luego de la implementación de la asignación de cuotas individuales, en ese sentido se refuerza la información sobre la implementación del sistema de cuotas individuales de captura y se reducen las incertidumbres en la implementación.

Las cuotas individuales de captura no solo gestionan recursos hidrobiológicos, sino a las personas, cuyo comportamiento tiene incidencia en su trabajo, sus ingresos, su forma de vida que depende de la pesca tanto en el presente como en el futuro.

Existen diversos programas de cuotas individuales de captura:

1. Programa de acceso de privilegios designados:
2. Programa de acceso de privilegios limitados:
3. Las Q: cuotas de desarrollo, cuotas de pesca, cuotas individuales, cuotas de esfuerzo pesquero, cuotas individuales por embarcación (Perú), cuotas individuales transferibles, etc.

Respecto de la asignación inicial de cuotas se debe plantear: ¿quién accede a una cuota?, ¿quién debe obtener la cuota?, ¿debe estar dirigida a comunidades?, ¿cómo asignarla?, entre otros planteamientos importantes que debe tener en cuenta el Estado antes de establecer el sistema de cuotas individuales. Asimismo, el Estado debe considerar los objetivos sociales y económicos de las pesquerías, la exclusividad y el control del sistema, incluyendo cómo combatir la pesca ilegal, penas severas, contar con un sistema judicial bien capacitado, crear incentivos para la sostenibilidad, etc.

Sin embargo, la expositora planteó: ¿Qué nos dice la teoría? que cada pesquería es única, y que los impactos dependen del diseño de la distribución de la cuota. Las predicciones de tipo general respecto a lo que va a ocurrir en un sistema de cuotas incluye: Mejores prácticas de pesca debido a la eliminación de la carrera olímpica; reducción del número de empleos, pero se incrementa la estabilidad de los empleos remanentes; inequidad en la asignación de cuota; mayor control de los mismos pescadores.

En relación a la transferibilidad de las cuotas señaló la importancia de establecer cómo se pueden transferir las cuotas, si se puede transferir una parte de la cuota (divisibilidad), si habrá restricciones (considerando que la transferibilidad es una manera de acceder a la pesquería). En ese sentido, también es importante que el mecanismo de transferencia de los derechos sea simple. La transferibilidad permite organizar la captura entre los participantes y permite reducir la capacidad de la pesquería.

La expositora presentó una evaluación de los aspectos positivos y negativos de la implementación de los sistemas de cuotas individuales a través de la experiencia comparada. Un ejemplo de impacto positivo se tiene en Islandia, que tiene 30 años de experiencia en la implementación del sistema y ha demostrado que reduce la concentración de propiedad de embarcaciones. Un ejemplo de impacto negativo son los costos de desembarque. Por otro lado, un ejemplo de impacto social es el caso de Alemania que tiene 40 años de experiencia en la implementación del sistema y el problema fue los altos costos para acceder a una cuota.

¿Qué efectos han sido observados ?:

- Pesquerías pelágicas de Islandia: reducción del 50% de la flota; la flota que quedó modificó sus características; concentración de flota en 11 compañías; incremento de productos destinados al CHD. Disminuyó el interés en productos de menor valor como la harina/aceite.
- Pesquerías pelágicas de noruega: reducción de 1/3 del número de barcos; incremento de la capacidad de carga y captura por parte de la flota; incremento de los beneficios totales.
- Pesquerías de los Estados Unidos y Columbia Británica: fin de la carrera olímpica; incremento de las fuentes financieras; incremento de las ganancias; impacto negativo del nuevo comportamiento; disminución de desembarques en ciertos puertos debido a la concentración de flota; necesidad de la industria para adaptar su capacidad de proceso y almacenamiento.
- Pesquerías danesas pelágicas y demersales: reducción de 1/3 de los barcos; reducción de 1/3 de la capacidad total de la flota; reducción de días de pesca en 67%; incremento de beneficio y del valor de la pesquería; incremento del desempleo.
- Pesquería de jurel chileno: reducción de 1/3 del número de barcos e incremento de las características de los barcos; cambio de producción, es decir que dejaron de hacer harina y aceite para producir CHD; incremento de los precios de venta del pescado; incremento de los beneficios.
- Pesquería demersal del noreste de EEUU: Impactos negativos: declinó el desembarque total, el esfuerzo y el número de barcos activos; declinaron las oportunidades para los tripulantes; consolidación y concentración de la pesquería, así como de la renta para las empresas más grandes. Medidas de performance social: índice de cumplimiento; percepción de cumplimiento; percepción de involucramiento en otras actividades que mejoran la condición del stock.
- Pesquerías de EEUU y Columbia Británica: se incrementó la seguridad; accidentes se redujeron en 15% en las pesquerías de Alaska; 50% de reducción de accidentes en la pesquería del Pollock; pérdida de equidad; pérdida de empleos.

- Pesquerías holandesas: dificultad para evaluar las ITQ; alquiler de cuota por pescadores inactivos; dificultad para acceder a créditos bancarios; porcentaje de cuota en poder de pescadores inactivos disminuyó de 30% (2010) a 7% (2017).
- Pesquerías danesas: disminución de empleos en 50%; sin efecto o impacto negativo en las comunidades debido a la disponibilidad de empleos en otros sectores; reducción del número de puertos debido a la reducción de la actividad pesquera, con posible impacto negativo en esas comunidades.
- Pesquerías de Islandia: las comunidades costeras de Islandia al menos tenían una empresa pesquera en operación (propiedad local); antes del sistema ITQ las municipalidades trabajaban con agencias estatales en el caso de quiebra de alguna empresa; estrategias de la comunidad se volvieron más duras de implementar cuando entraron en vigencia las ITQ; marginalización de pequeñas comunidades de pescadores.
- Pesquerías de Nueva Zelanda: descartes cuando se capturaba lo que no era la cuota objetivo; desde los ITQ la captura total se duplicó por sub-reporte; no hubo mejoras en la vigilancia; se observaron otras infracciones como trabajos forzados (dumping y trucking).

La expositora resaltó que se requiere una confluencia de disciplinas: ambientales, sociales y económicas. También se requiere un cambio de paradigma: gestionando, no controlando a las personas, también con un enfoque inclusivo. También implica co-manejo y enfoques participativos, todo lo cual mejora la gobernanza y conduce a un mayor empoderamiento, a mejoras en la cadena de valor. Todos estos aspectos constituyen una oportunidad de lograr los 3 pilares del desarrollo sostenible. Figura 3.



Derechos de tenencia y derechos de los usuarios en el sector pesquero

2018

Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030

10-14 de septiembre de 2018

Yeosu, República de Corea

<http://www.fao.org/about/meetings/user-rights/es/>

Figura 3. Los esquemas de derechos de uso en pesquerías vienen siendo promovidos por la FAO en el marco de la iniciativa de las Naciones Unidas relacionada con las Metas de Desarrollo Sostenible 2015-2030. Siete de esas metas tienen relación directa con las pesquerías.

En conclusión: la experiencia de cada país no necesariamente se ajusta a la de otro. Se trata de los mismos principios, con diferentes diseños operacionales. Sin embargo se debe tener metas claras: la sostenibilidad biológica, la eficiencia económica y la viabilidad social. También se debe entender claramente los compromisos que se asumen: a mayor eficiencia, mayor aceptación social, local y nacional. Es importante tomar tiempo en los procesos consultivos y considerar la intervención de un

tercero neutral para explorar, comparar preocupaciones, opciones y oportunidades. Finalmente, es importante compartir experiencias entre pesquerías y entre países.

4. Sistema de cuotas individuales en pesquerías industriales de recursos pelágicos: características generales y lecciones aprendidas de 6 pesquerías emblemáticas. *Matías Caillaux Campbell, The Nature Conservancy (TNC).*

El expositor resaltó que la implementación de cuotas individuales de captura ha sido exitosa a nivel mundial. Los beneficios de la implementación de las cuotas individuales de captura son: eliminar los incentivos no deseados, evitar los descartes, los falsos reportes, la falsa facturación y genera mayor rentabilidad para los titulares de los derechos. Asimismo, genera incentivos que asegura la sostenibilidad del recurso y brinda certeza sobre la duración de la participación en la pesquería al titular del derecho. Para asegurar estos beneficios y generar credibilidad en el sistema es necesario contar con instituciones sólidas e implementar mayores controles a la pesquería.

Se explicó las características de la implementación de las cuotas individuales de captura en distintos países. En el caso de la pesquería de jurel en Chile, la implementación de las cuotas individuales de captura se dio en el 2001 y tuvo como objetivo la recuperación de la pesquería; sin embargo este objetivo no fue alcanzado. La aplicación de este sistema fue tanto para la flota artesanal como para la flota industrial de acuerdo a su participación histórica. Uno de los problemas que contribuyó a que no se definiera el objetivo de recuperación de la pesquería de jurel fue cómo se definieron las cuotas individuales, que estuvieron por largo tiempo sobre el nivel de Máximo Rendimiento Sostenible. Es decir que las cuotas individuales tienen que ser realistas, y las reglas de derechos deben ser claras.

En el caso de Dinamarca, las cuotas individuales son divisibles y transferibles, y también considera la participación histórica en la pesquería. En caso que la autoridad quiera modificar el derecho, debe avisar al titular de dicho derecho con 16 años de anticipación. En la pesquería de arenque y espadín, en Islandia, las cuotas individuales de captura también son divisibles y no más del 50% de la cuota anual puede ser transferible; Islandia fue el precursor del sistema ITQ (cuotas individuales transferibles, también son divisibles), en 1975 con 22 especies, pero empezó con arenque y luego con espadín en 1986.

En Suecia hay una pesquería multiespecífica, compartida con otros países del Mar del Norte. El sistema se creó el 2007, con cuotas transferibles y divisibles basadas en el registro histórico, pero hay salvaguardas de concentración.

En Estados Unidos hay comunidades y cooperativas. El sistema ITQ se inició en 1992 y se modificó el año 1996, con ajustes el 2001. Las principales especies son el Alaska Pollock y el Waleye Pollock. En este caso se aplicó el "Grand Fathering" (registro histórico), las cuotas son transferibles y a perpetuidad desde 1996, lo que ha generado una pesquería muy rentable.

En el caso de Estados Unidos, la implementación del sistema de cuotas individuales de captura tuvo como objetivo la reducción de la capacidad de la pesquería. Además de ser aplicable a las embarcaciones, las plantas procesadoras participan en la asignación de cuotas. Se establece la figura de cuotas comunitarias transferibles, la cual, en el caso de las procesadoras, se pueden transferir entre cooperativas. Actualmente son 7 cooperativas.

En el caso peruano, la implementación de cuotas individuales estuvo orientada a dotar a la pesquería de un sistema de manejo más robusto. Las cuotas individuales consideran tanto la participación

histórica en la pesquería como la capacidad de bodega de la embarcación. El sistema no permite la transferibilidad de las cuotas individuales entre la flota de acero y la flota de madera.

En Perú se requiere expandir el sistema a otras pesquerías. En cada caso se debe definir el número máximo de participantes así como la máxima captura, los objetivos y establecer criterios de comparación con otras pesquerías. También es necesario definir por cuánto tiempo estará vigente el sistema, y si hay o no transferibilidad. Y en tal caso definir cuáles son las condiciones.

Los retos para extender el sistema de cuotas a otras pesquerías naciones son: el descarte y el sub-reporte, el desplazamiento de actores, etc. Habrá también controversias relacionadas con la equidad de las medidas tomadas, entre otros aspectos con repercusión socioeconómica.

Entre las lecciones aprendidas de pesquerías que ya cuentan con el sistema de cuotas se puede citar las siguientes: mayor valoración de los productos de la pesquería, y mayor calidad. Asimismo se debe prever los impactos negativos. Para ello el control es muy importante a fin de asegurar la cautela de los derechos en el tiempo, para garantizar también que el usuario sea responsable.

Entre las opciones que se tiene para asignar cuotas se tiene: subastas, récord histórico, duración del derecho y transferencia del mismo. El soporte a la legalidad del derecho a otorgar debe estar fuertemente basado en la ciencia y en mecanismos robustos para determinar la cuota total permisible por temporada. Figura 4.

Asignación del derecho

- A quién se le entrega.
- En base a qué se entrega y cuánto

Duración

- Cuanto tiempo duran los derechos de uso,
- Cual es el Sistema de renovación.

Transferibilidad

- Restricciones, límites, flexibilidad

Establecer sistemas/instituciones de soporte a las cuotas individuales:

- El derecho debe poder ser ejercido.

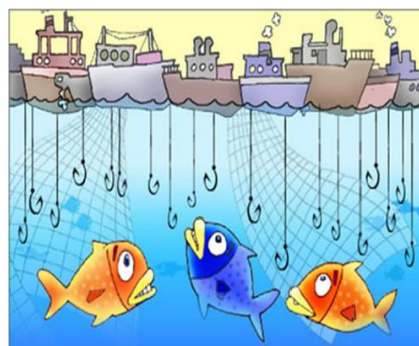


Figura 4. Atributos más importantes en el establecimiento de un esquema de derechos de uso por concesión temporal o permanente de una cuota de pesca.

5. Origen, beneficio y oportunidades del Sistema de Límites Máximos de Captura por Embarcación.

Elena Conterno Martinelli, Sociedad Nacional de Pesquería (SNP).

La expositora inició su presentación afirmando que el acceso a la actividad extractiva de anchoveta ya se encontraba restringido desde 1997, mucho antes de la aprobación del DL-1084, es decir que esta norma buscó ordenar una pesquería ya declarada como plenamente explotada, y que en ese proceso se aprobó la norma. Asimismo sostuvo que para corregir el desorden y crecimiento exponencial de la pesca artesanal es necesario avanzar hacia esquemas similares al DL-1084 para alcanzar la sostenibilidad.

La expositora además explicó los antecedentes a la implementación del sistema de cuotas individuales de pesca como: 1) la declaratoria de la anchoveta como especie plenamente explotada ocurrido entre los años 1997/1998; y 2) el problema de la carrera olímpica, principalmente.

Consecuentemente, en su momento, la recomendación (por organismos internacionales) fue implementar sistemas de cuotas individuales de captura.

La implementación del sistema de cuotas individuales de captura en el Perú tuvo dos componentes: uno de sostenibilidad, y el otro social. El componente social se caracterizó por un sistema de rotación para aquellos tripulantes que decidían quedarse en la pesquería, y un sistema de indemnizaciones y programa de reconversión laboral para aquellos trabajadores que salían del sector pesca.

Asimismo, este componente también estableció un aporte social (distinto al beneficio que pagaban los empresarios por los trabajadores activos) y una prima (porcentaje adicional de cuota) para los pequeños armadores pesqueros. Se precisa que la quiebra de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (CBSSP) fue anterior a la implementación del sistema de cuotas individuales de captura, pero que el sector industrial se comprometió en atender este problema social.

Resaltó que la mayor prueba del buen funcionamiento del sistema de cuotas individuales de captura es la estabilidad de la biomasa de la anchoveta. A la fecha, se estima que la biomasa es de 11 millones de toneladas, 35% superior al promedio de los últimos 25 años. Por lo tanto, se puede asegurar que la sostenibilidad del recurso está garantizada. Como otros resultados de la sostenibilidad se tiene que se redujo el número de embarcaciones, se redujo el uso de combustible, se mejoró la eficiencia de la producción de harina, y se mejoró la calidad de la materia prima. Las empresas invirtieron en componentes ambientales como la adecuación a los Límites Máximos Permisibles para los efluentes de la industria del procesamiento, etc.

Como resultados del componente social, se tiene que se aseguró la participación en la pesca de todos los actores (de quienes contaban con un permiso de pesca), se incrementó el precio de compra a los terceros (se produjo un incremento de 150%, de USD 96 de anchoveta pagada por tonelada en 2008 a USD 240 en las últimas temporadas), se incrementó el pago a los pescadores (por el aumento del valor de la materia prima y la salida de algunos pescadores), se generó el aporte del USD 1.95 (que a la fecha suman USD 70 millones acumulados), se redujo el número de accidentes, y se invirtió en la reconversión laboral (18 millones de dólares invertidos, aproximadamente).

La expositora señaló que, a la fecha, existen 411 empresas armadoras. Son 12 empresas con más de 6 embarcaciones, 98 con 2 a 5 embarcaciones, 301 con 1 embarcación. La empresa más grande representa casi el 17% de la cuota, lo cual está muy por debajo de los umbrales que se utilizan para hablar de concentración, que normalmente están por encima del 50%. En ese sentido, la expositora considera que no existe una concentración de la pesquería de anchoveta peruana.

La expositora explicó que la industria de anchoveta realiza distintos pagos, además del pago por el derecho de pesca. Se tiene el pago por concepto del programa de control y vigilancia, el pago del aporte social de US \$1.95, el pago de S/. 3.92 del aporte para los jubilados, la participación de trabajadores en las utilidades de las empresas, todo lo cual representa más del 50% de la utilidad operativa de las empresas (lo que corresponde a un pago de USD 15 por tonelada extraída). Asimismo consideró que la prohibición de la modificación del monto y cálculo de los derechos de pesca establecida en el D.L. 1084 no ha beneficiado en nada al gremio empresarial (como contrariamente se afirma), ya que los otros conceptos de pago se han venido modificando, como el pago por el sistema de control y vigilancia y el aporte para los jubilados. La Figura 5 presenta la rentabilidad de la pesquería industrial de anchoveta entre 2012 y 2017, se aprecia que en ese lapso las empresas no han obtenido mayores ganancias y sin embargo se ha cumplido con todos los pagos.

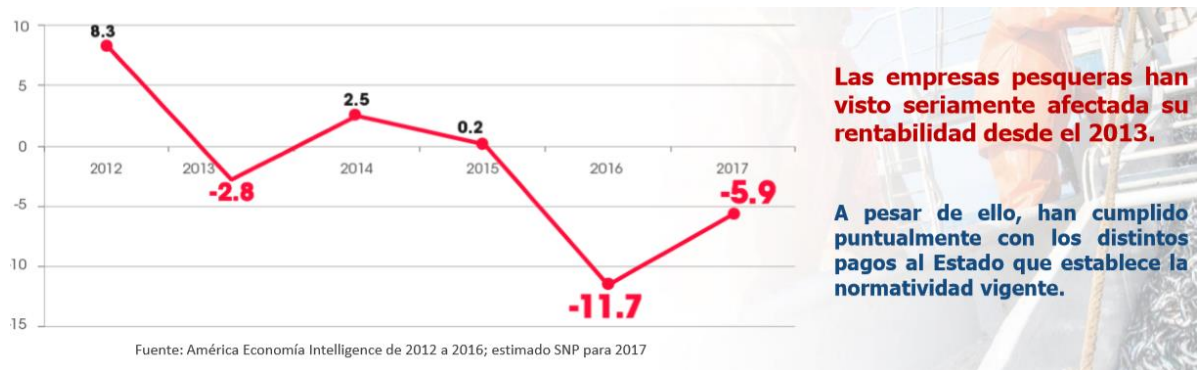


Figura 5. Rentabilidad del sector pesquero peruano entre 2012 y 2017.

Asimismo, en los últimos años los desembarques han caído significativamente debido a la variabilidad ambiental. Se descargaban 7 millones de toneladas hasta el 2008, lo que se ha reducido a 4 millones de toneladas en los últimos años. Esto se debe tener cuenta sobre las expectativas de las ganancias y los pagos realizados. No obstante ello, el gremio empresarial está dispuesto a participar de los estudios orientados a revisar los pagos por derecho de pesca.

En relación a la variabilidad, la expositora considera que la implementación del sistema de cuotas ha permitido a los actores enfrentar la variabilidad ambiental en la medida que los orienta a tomar mejores decisiones. Por ello considera importante establecer este sistema en otras pesquerías, además de alinear los incentivos hacia la sostenibilidad.

Como reflexiones finales, la expositora señaló que: el DL-1084 no tiene vencimiento, que lo que caduca es el pago a los jubilados (USD 1.95 por tonelada); la FAO ha elogiado el buen desempeño del IMARPE a través de sus recomendaciones, y que prueba de eso es el buen estado de la biomasa; el D.L. Nro. 1084 generó los siguientes aspectos positivos: i) contribuyó a la sostenibilidad de la anchoveta, y redujo el impacto ambiental de la industria; ii) benefició a trabajadores, pequeños armadores y jubilados; iii) ordenó el mercado y evitó la concentración; y iv) incrementó los aportes y pagos del sector privado al Estado. Finalizó su presentación demandando una política nacional de gestión de pesquerías en base a sistemas de cuotas individuales de capturas, así como asegurar la plena trazabilidad, el control y la vigilancia en las pesquerías.

6. Las cuotas de pesca desde la perspectiva de la bioeconomía pesquera. *Dany Hernández Ríos, OANNES.*

El expositor sostuvo que la bioeconomía ofrece criterios para implementar las medidas de ordenamiento, lo cual ha sido y es fuertemente promovido por la FAO. Alguno de estos criterios son: el criterio de equidad intergeneracional y el criterio de generación de divisas. De otro lado sostuvo que la asignación de derechos o cuotas de pesca tiene como reto trabajar con recursos humanos, no solo con los recursos hidrobiológicos, que es lo que normalmente se piensa y que debe ser complementado con el componente social. También sostuvo que es muy difícil alcanzar una completa equidad, pero que es posible. Los aspectos a considerar para avanzar hacia un esquema de cuotas se presentan en la figura 6.

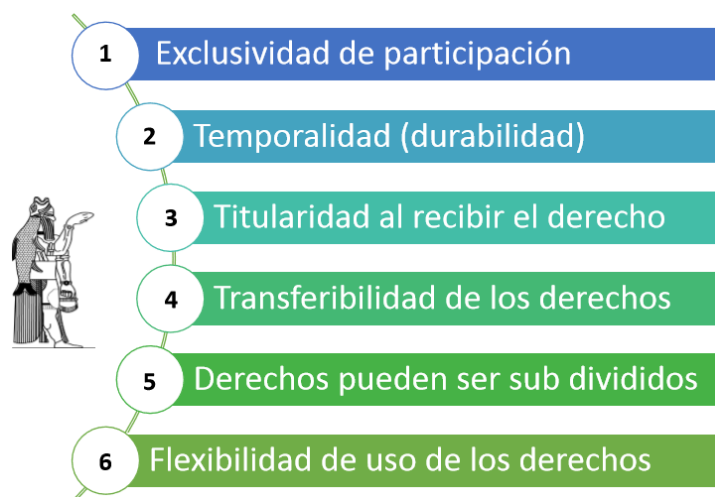


Figura 6. Principales características de las cuotas individuales de pesca (CIP)

Según cómo se los diseñe, los sistemas de cuotas pueden generar empleos y fortalecer las cadenas de valor de las pesquerías. Por supuesto, es necesario adoptar en el largo plazo un esquema de regulación para cada pesquería: cuotas individuales, cuotas colectivas o regulación de capturas y esfuerzo. En cualquier caso es importante contar con un programa de extensionistas, especialmente en el caso de pesquerías de pequeña escala o artesanales para acompañarlos en el proceso de fortalecimiento del sistema adoptado. Los regímenes principales para asignar derechos de propiedad se presentan en la figura 7.

| Acceso Abierto | Propiedad Estatal | Propiedad Común | Propiedad Privada |
|--|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No existe propiedad sobre el recurso. • Cualquier miembro de la sociedad puede hacer uso de él. | <ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios deben observar, cumplir reglas y normas de uso determinadas por una entidad del gobierno. | <ul style="list-style-type: none"> • El Estado asigna derechos a grupos de pescadores o cooperativas y estos a su vez tienen el derecho de excluir a otros. | <ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores tienen el derecho de realizar un uso socialmente aceptable del recurso y deben abstenerse de hacer uso inadecuado del mismo. |

Figura 7. Regímenes principales para asignar derechos de propiedad

De otro lado afirmó que en el caso de la anchoveta, los límites máximos de captura por embarcación (LMCE) apuntaron a disminuir la pesca ilegal, pero no lograron eliminarla y que ése es uno de los retos inmediatos para la pesquería. Sin embargo, el expositor consideró que los LMCE también pueden ser aplicados a otras pesquerías, como a la del bacalao de profundidad y a de la anguila a la luz de las experiencias tenidas con la anchoveta y la merluza.

Culminó su presentación resaltando los beneficios de adoptar un sistema de cuotas: mejorar la eficiencia, incrementar el valor y mejorar la calidad de vida del pescador. Organizaciones como la CEPAL y OCDE han reconocido el progreso del Perú en el caso del manejo y sostenibilidad de la anchoveta, por lo que es momento de extender esa capacidad a la gestión de otros recursos. Es cierto sin embargo que hay retos: es posible que en algunos casos podría producirse una pérdida de empleos; la determinación misma de la cuota para cada nave; crear el sistema para evitar los descartes y vigilar el desarrollo de la pesquería; y evitar el desplazamiento de pequeños actores a los que podrían afectar los derechos concedidos.

7. Asignación y pagos por las cuotas individuales de pesca: una aproximación desde la racionalidad económica. Carlos Paredes Lanatta, Inteligencia Financiera (INTELFIN).

El expositor considera que el objetivo real de la implementación de los sistemas de cuotas individuales de pesca es económico, y no necesariamente de índole ambiental. Las cuotas individuales de captura buscan reducir el exceso de inversión, así como generar mayores rentas, a diferencia de los que ocurre en el esquema de “carrera olímpica”, en el que todos los agentes compiten por la mayor parte de la cuota global.

Sostuvo que si bien en el caso de la anchoveta peruana se ha evidenciado la disminución de las capturas diarias gracias al sistema de cuotas individuales, lo cual podría ser positivo desde el punto de vista biológico, considera que la medida más adecuada para evitar la sobreexplotación es la cuota global de captura. En ese sentido indicó que se debe evitar conceder altas cuotas de captura si no tienen sustento científico, ya que lo contrario, como ha sucedido en algunos casos en Chile y otros países, sería colocar la pesquería en riesgo de sobreexplotación.

El expositor enumeró los instrumentos de control de la actividad pesquera de acuerdo con la necesidad de regular el acceso a las pesquerías. En ese sentido indicó que existen 2 tipos de controles de la actividad pesquera: i) controles de la extracción; y ii) controles a los insumos de la extracción. El control de la extracción implica regular el acceso a la pesquería, para lo cual la autoridad de pesca debe considerar principalmente 5 preguntas: ¿cuánto pescar?; ¿cuándo pescar?; ¿qué pescar?; ¿dónde pescar?; y ¿cómo pescar? Precisó, no obstante, que en Perú se regula la pesquería en función a la respuesta que se dé a una sexta pregunta: ¿qué se hace con el recurso desembarcado?.

En relación a este último punto, se han creado de manera artificial dos segmentos en esta pesquería y en la regulación pesquera: anchoveta para consumo humano directo (CHD) y consumo humano indirecto (CHI). Esto lleva a que se regule de manera diferente un único recurso según el destino de la anchoveta en tierra. El expositor consideró que este tipo de regulación sobre el destino del recurso va en contra de las fuerzas del mercado, sin embargo el mercado siempre es más fuerte.

De otro lado, el expositor indicó que la gestión de las pesquerías tiene un costo, y que otro tema de discusión es cómo se financia dicho costo. El financiamiento puede darse a través de: i) los recursos del Tesoro Público; y/o ii) con los derechos de pesca. El expositor considera que no tiene sentido solicitar los recursos del Tesoro para el manejo de las pesquerías, ya que la idea es que la gestión pesquera se financie con la misma renta generada por el aprovechamiento del recurso, especialmente si se trata de un país pesquero como el Perú. Es decir, lo natural es que el aprovechamiento de los recursos naturales genere la renta para el financiamiento de parte o de todos los costos de gestión.

El expositor explicó que el sistema de cuotas individuales (DL-1084) no tiene vencimiento. Sin embargo, la vigencia a la que hace referencia la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1084 es la suspensión en el monto y fórmula de cálculo de los derechos de pesca, el cual ya venció y este tema debe ser revisado.

Los métodos de asignación de derechos pueden ser por: i) por el tiempo de presencia en la pesquería (método *Grandfathering*); y ii) por el método de la subasta de las cuotas. La subasta no es un método muy usado en el sector pesca alrededor del mundo, y esto ocurre no porque no se maximicen los ingresos con su implementación, sino porque se corre el riesgo de concentrar la pesquería en el

mejor postor (es decir, se podría asignar el 100% a una empresa nacional o extranjera), lo cual tiene varias implicancias, incluyendo un potencial problema social.

En cambio, el método *Grandfathering* usualmente genera menor conflictividad social en el corto plazo, pero también puede llevar eventualmente a concentrar la pesquería en quien es más eficiente cuando se permite la transferibilidad de los derechos. Para asegurar la transparencia en el método de *Grandfathering*, es importante analizar, discutir y consensuar las reglas sobre las cuales se asignan las cuotas individuales de captura.

En Perú, en principio el método de *Grandfathering* funcionó bien, salvo el hecho de que las plantas de procesamiento que no contaban con embarcaciones se quedaron fuera del sistema, es decir que no pudieron garantizar el abastecimiento a sus plantas, además del hecho de que la sola entrada al sistema de cuotas elevó la cotización de la materia prima (anchoveta). Las plantas de procesamiento que no contaban con flota incluso demandaron que se les asigne una cuota individual, pero no se les incorporó. A la fecha esto ya no es un problema real, porque estas plantas quebraron y desaparecieron del sistema.

Asimismo, el expositor consideró que también se quedaron fuera los pescadores dedicados a la actividad de CHD. Mediante la segmentación artificial de la pesquería en CHD y CHI, se intentó dar un valor a la anchoveta para CHD que en realidad no es reconocido por el mercado (los desembarques de anchoveta para CHD tienen una cotización más baja que los que se destinan para CHI, a pesar que los primeros deben usar hielo en sus bodegas y, por lo tanto, pueden desembarcar un menor volumen de pescado que si lo hiciesen para CHI). En consecuencia, los pescadores artesanales para CHD perciben menores ingresos que si destinasen su pesca a CHI. En ese sentido, el expositor cuestiona la normatividad vigente de CHD – CHI, ya que al final, con dicha segmentación, se está destruyendo valor en la actividad artesanal.

Abordando las características de las cuotas individuales de captura, el expositor sostuvo:

- i) Las cuotas, que son un derecho de explotación, deben ser permanentes, para que se asemejen a un derecho de propiedad, con los beneficios que esto trae.
- ii) Las cuotas deberían ser divisibles y transferibles, que son atributos deseables desde la perspectiva económica. Sin embargo, debido al miedo a la concentración, alrededor del mundo se imponen restricciones a la transferibilidad. En el caso peruano deberemos ver hasta qué punto es conveniente limitar la transferibilidad a fin de fomentar que un mayor número de agentes en el sector sean “propietarios” de las cuotas individuales y defiendan este sistema que genera muchos más beneficios que las alternativas existentes.

El expositor sostuvo que para el financiamiento del manejo pesquero en el país, se está recurriendo a los recursos extraídos a todos los contribuyentes, pues los derechos de pesca claramente no alcanzan para financiar la gestión pesquera del país. ¿Cuánto entonces se debe pagar por derechos de pesca? Para ello se requiere un estudio económico basado en los costos reales de la administración de la pesquería.

En ese sentido, considera que hay dos criterios para la definición de los derechos de pesca: i) estimar cuánto vale la cuota individual en función de la renta del recurso que se transfiere al sector privado; y ii) determinar cuánto cuesta gestionar la pesquería. El expositor considera que la pregunta que debe hacerse al final es si se quiere una retribución para el gobierno (*royalty*) o se quiere una retribución por la gestión de las pesquerías (*user fee*).

En relación al primer criterio, en un estudio realizado por el expositor, se determinó que la renta marginal de la anchoveta en Perú es alrededor de USD 180/t. Este estimado se corroboró con los montos pagados por el alquiler de las cuotas a precios superiores a USD 200/t. Sin embargo, el pago por derechos de pesca fue de USD 3.88 el año 2011. Por otro lado, en base a la información del presupuesto ejecutado por el subsector pesca en los años 2015 al 2017, se concluye que el costo de administrar nuestras pesquerías fue de alrededor de USD 25 por tonelada (figura 8).

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------------------|------------|------------|-------------|
| Pesca (dólares) ¹ | 96,457,535 | 77,244,313 | 108,678,281 |
| Pesca (% PBI) | 0.05% | 0.04% | 0.05% |
| Extracción (TM) ² | 3,769,920 | 2,855,040 | 4,200,000 |
| Presupuesto (US\$/TM) | 26 | 27 | 26 |

Figura 8. Presupuesto del sector Producción en la función Pesca (ejecución - devengado). (1): Presupuesto del Gobierno Nacional asignado a la función pesca dentro del sector producción. (2): Datos de la FAO para el 2015 y 2016, y Datos estimados para el año 2017. Nota: Montos extraídos de Transparencia Económica (Consulta del gasto diario – montos girados). La conversión a dólares se realizó con el tipo de cambio bancario – venta promedio anual publicada en las estadísticas del BCRP.

Sin embargo, el expositor señaló que no se debe determinar el valor de los derechos de pesca en base a costos marginales, sin tomar en cuenta los costos medios, por lo que se requiere entonces de un estudio detallado. Del lado de las empresas es más que razonable considerar los costos medios, el capital y el riesgo invertido y la renta (Ricardiana), que son factores sin los cuales la pesquería no sería viable.

Como reflexiones finales el expositor señaló lo siguiente: i) es momento de perfeccionar el sistema de cuotas individuales en la flota industrial de anchoveta; ii) de debe dotar de permanencia y predictibilidad al sistema de cuotas individuales, incluyendo un sistema de control fiable y robusto; iii) es importante ampliar el sistema de cuotas individuales a otras pesquerías, incluyendo la flota artesanal y la de menor escala en la pesquería de anchoveta para CHD; iv) en el futuro, se deberá dejar que la flota artesanal y de menor escala decida sobre el destino del recurso; v) es necesario revisar los derechos de pesca con transparencia y no politizar una discusión que debería ser eminentemente técnica; y vi) todas las pesquerías deben pagar derechos de pesca (incluidos los artesanales excepto la pesca que se hace a bordo de botes).

8. Indicadores para la evaluación del Decreto Legislativo 1084, Ley sobre Límites Máximos de Capturas por Embarcación. Yessenia Chumbe Cedeño, Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio – Ministerio de la Producción (PRODUCE).

La expositora describió los hitos del ordenamiento pesquero de la anchoveta. En 1996 hubo un censo para identificar el número de embarcaciones que se encontraban en situación ilegal y proceder a su formalización. En 1997 se declaró a la anchoveta como recurso plenamente explotado, que tuvo como consecuencia la implementación de medidas como la restricción de incrementos de flota, y ya no se otorgaron permisos de pesca. En el 1998 se establece como obligatorio que las embarcaciones de la flota industrial cuenten con el SISESAT, y al sistema se incorporó el 2004 la flota industrial de madera antes denominada “Vikinga” (DL 26920). Hasta el 2008 se contó con un sistema de cuotas globales de captura y, con la dación del D.L. 1084 se establecieron las cuotas individuales de pesca. En el 2008, también se aprobó el RISPAC para hacer efectivo el cumplimiento de ordenamiento

pesquero. La expositora indicó que los indicadores de evaluación del D.L. 1084 son: factores biológicos, económicos y sociales. Asimismo mencionó que el PRODUCE tiene un proyecto con apoyo de la FAO denominado “Apoyo al diseño e implementación del presupuesto público en el desarrollo rural del Perú”.

La expositora explicó los criterios a tener en cuenta para la asignación de cuotas individuales de pesca. Para asignar una cuota (o Límite Máximo de Captura por Embarcación-LMCE) se debe establecer de manera preliminar una cuota global de captura del recurso, la cual es multiplicada por el porcentaje máximo de captura por embarcación (PMCE). A su vez, para determinar el PMCE, se tienen en cuenta 3 criterios: i) la participación en las capturas totales, ii) el índice de capacidad de bodega, y iii) el tipo de embarcación (acero o madera). Preciso que la implementación del LMCE se sustenta en 2 mecanismos: la reducción del esfuerzo pesquero y el instrumento de eficiencia por actividad de la flota.

También explicó que las cuotas (LMCE) se transfieren entre armadores, y asimismo detalló que lo que se logra con el sistema de cuotas individuales –entre otros factores- es: la disminución del incentivo negativo de la carrera olímpica por el recurso; asimismo se incrementa el valor de la propiedad; se otorga exclusividad al armador pesquero respecto al uso del recurso; y se incrementa la renta de la actividad.

La expositora señala que para realizar la evaluación de la implementación del D.L. 1084, se debe identificar previamente la problemática que llevó la implementación del sistema:

- i) La disminución de los niveles de abundancia de la anchoveta por la presión sobre el recurso.
- ii) La poca eficiencia de la flota industrial y de procesamiento que genera poca competitividad por la sobrecapacidad de la flota.
- iii) La poca eficiencia de la conversión (baja calidad) de la materia prima a harina de pescado
- iv) La ineficiencia económica de la carrera olímpica.

Teniendo en cuenta esta problemática, la norma (D.L. 1084) buscó generar los siguientes efectos:

- i) Aumentar y mantener los niveles de abundancia de la anchoveta, teniendo como indicador la biomasa: después del 2008 existe una tendencia positiva (2% por temporada), a pesar de las condiciones ambientales.
- ii) La reducción del esfuerzo pesquero, asociado al número de embarcaciones que operan por temporada y el número de embarcaciones que faenan: 994 embarcaciones operaban (por temporada) antes de la implementación del D.L. 1084. En los años 2011 y 2012, se apreció una reducción del número de embarcaciones, pero con similares montos de captura. En la temporada del 2017 ha habido una reducción del 1.9% en el número de embarcaciones.
- iii) Cumplimiento de la cuota y ampliar el número efectivo de días de pesca en cada temporada: en la gran mayoría de temporadas se muestra el cumplimiento de la cuota casi al 100%. Se han dado pocos incumplimientos de la cuota básicamente por cierres de áreas por exceso de juveniles, como sucedió en el caso de la segunda temporada de 2017 (Figura 9). El incumplimiento de la cuota puede perjudicar al mercado por las falsas expectativas que no podrán ser atendidas. Por otro lado, se ha mostrado una reducción de los desembarques después del 2012 debido a las condiciones ambientales, no por una disminución de la biomasa.
- iv) Incrementar la calidad en la producción de la harina y darle un valor agregado (harina prime y super prime): Se genera así un mayor valor agregado en base a un mejor uso y aprovechamiento del recurso.

- v) Garantizar el cumplimiento de la normativa a través de la reducción del número de intervenciones.

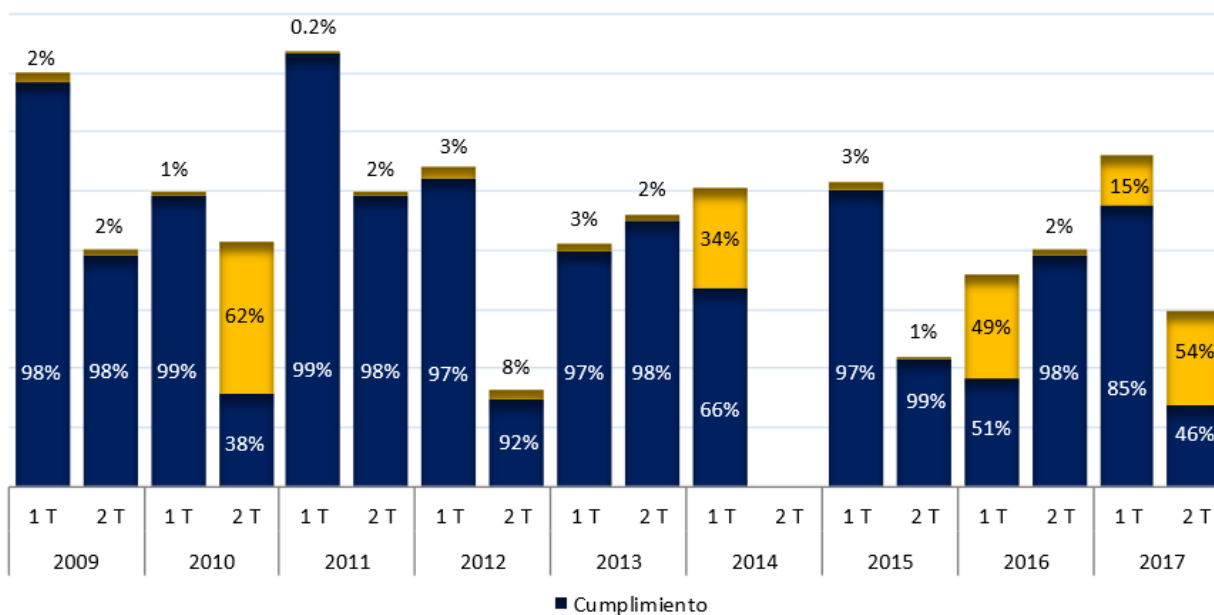


Figura 9. Cumplimiento de la cuota por parte de las embarcaciones pesqueras (en porcentajes, solo para la zona norte-centro).

La expositora considera que sí se están logrando los efectos que la norma buscaba en el 2008 y que, si bien se muestran los efectos positivos de la aplicación del D.L. 1084, esto no quiere decir que no se pueda perfeccionar la norma. Se está haciendo una evaluación y se está identificando problemáticas, para las cuales se usarán nuevos indicadores para su ajuste.

MESA REDONDA

Se llevó a cabo una mesa redonda en la que se comentó las presentaciones de las sesiones previas, y se debatió algunos puntos de vista con la intervención del público. Integraron la mesa las siguientes personas: Sr Francisco Miranda, Presidente de la ONG OANNES, el Sr Manuel Querevalú, Vicepresidente de la ANAP 26920, Ing. Henry Quiroz Presidente del Capítulo de Ingeniería Pesquera CIP-CD-Lima, Sra Elena Conterno, Presidente de la SNP, y el Eco. Juan Carlos Sueiro, Director de Pesquerías de la ONG Océana. Se llevaron a cabo dos rondas de intervenciones, también con la participación del público asistente. A continuación se presenta una síntesis de las intervenciones del público y de los panelistas:

Primera ronda de intervenciones

- **Sr. Francisco Miranda (Oannes):** El Sr. Miranda hizo una reflexión respecto a por qué no se permite la venta de la pesca supuestamente destinada al CHD a las fábricas, si sabemos que de alguna manera se le desvía a la harina. Asimismo señaló que está pendiente de implementación la necesidad de que se controle la pesca que se hace en las 3 millas, la que sí debe ser exclusivamente para la pesca artesanal CHD. Y está también pendiente el tema de la pesca de anchoveta que efectúa la flota de menor escala, la que debe realizarse a partir de la milla 5.
- **Sr. Manuel Querevalú (ANAP):** El Sr. Querevalú indicó que la flota de madera tiene problemas de descarga, explicando que las fábricas industriales le dan prioridad a su flota propia por lo general los primeros 10 o 15 días de temporada. Precisó que además esa demora afecta la calidad de la captura por cuanto con frecuencia las zonas de pesca se hallan alejadas. Asimismo señaló

que por qué no se les deja operar barcos de 100 toneladas si al fin y al cabo las cuotas ya están asignadas. Finalmente señaló que es verdad que con el DL 1084 el precio de la anchoveta subió, lo cual los benefició también, pero que eso hizo quebrar o cerrar empresas.

- **Ing. Henry Quiróz (CIP):** El Ing. Quiróz expuso que el compromiso país con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas no se están cumpliendo en lo que se refiere a promover la sostenibilidad de las actividades económicas y la protección de los ecosistemas. Precisó que son ya 3 los años en que no se han obtenido logros significativos respecto a lo indicado. De otro lado señaló que el 2017 el país ha pedido ingresar al CODEX alimentario de la FAO el aceite de pescado, lo que presenta retos de calidad. En ese sentido añadió que el DL 1084 nos ha permitido planificar mejor la producción, y que en ese proceso de mejora continua se debe procurar elevar la calidad de la producción.
- **Sra. Elena Conterno (SNP):** Sostuvo que el saldo ampliamente positivo del esquema de derechos de uso representado por el DL 1084 debería ser replicado en otras pesquerías para el beneficio del país. Señaló que por ejemplo la pota y otros recursos podrían beneficiarse de un esquema similar. Agregó que es necesario también crear derechos de uso para las pesquerías de recursos bentónicos a través de esquemas como las cuotas comunitarias, con asignación permanente, con lo que se logra reforzar la sostenibilidad. En cuanto al caso de la anchoveta explicó que no hay concertación de precios (según una resolución del INDECOPI), lo que es una muestra de la eficiencia del sistema. No obstante reconoció que hay problemas con la descarga en relación con la flota de madera, mostrando su buena disposición a dialogar para hallar una salida aceptable para todos, pero precisó que no sería razonable que los armadores de la flota de madera sean siempre los primeros en descargar. Agregó que se debería analizar por qué no se ha racionalizado la flota de madera. Finalizó su intervención reafirmando su opinión de que el esquema de derechos deberían ser para todos los recursos, y además señaló que el presupuesto del PRODUCE se ha multiplicado por 5 en los últimos años, y que si se está considerando una modificación del pago de derechos de pesca se debe identificar las razones por las cuales este incremento se ha dado y sin embargo en realidad solo las pesquerías de anchoveta, jurel-caballa y merluza contribuyen derechos de pesca para el Estado.
- **Eco. Juan Carlos Sueiro (Océana):** El Eco. Sueiro sostuvo que en los años recientes ha habido variaciones ambientales que se han caracterizado por causar una juvenilización del stock de anchoveta, principalmente en las segundas temporadas desde el año 2010. En ese sentido señaló que los puntos de referencia biológica que se viene utilizando no están incluyendo criterios para los casos en los que hay un predominio de la población juvenil. De otro lado señaló que en los primeros años de la vigencia del DL 1084 los beneficiados han sido las empresas grandes, y los armadores en general, no así los industriales sin flota propia. Asimismo señaló que la flota de madera está pescando menos en los últimos años, y sin embargo no están claras las repercusiones de este hecho. De otro lado sostuvo que el FONCOPES creado con el DL 1084 atendió a la mayoría de los pescadores que tuvieron que dejar de ser parte de las tripulaciones, que eran en su gran mayoría pescadores de las empresas más grandes. Finalizó su intervención señalando que se debería ajustar el pago de derechos de pesca para todas las pesquerías, y que en el caso de la anchoveta se fijó pagos cuando la cotización de la harina era de USD 650 por tonelada, hallándose en la actualidad en USD 1,551 USD por tonelada.
- **Intervenciones del público:** Uno de los temas abordados es el de la contaminación costera, que se está incrementando y no se conoce en detalle sus impactos en la calidad de los productos pesqueros. Otro de los aspectos abordados es el de los efectos nocivos de la sísmica llevada a cabo con financiamiento de empresas petroleras, que causa daños no cuantificados y que merecen una regulación específica por parte de PRODUCE, que en estos momentos no cuenta con regulaciones al respecto. Otro aspecto tratado es el de la comparación del valor socioeconómico que existe entre pesquerías, en el sentido en que no se debe perder de vista que

para el país es conveniente enfocarse en una política de crecimiento del CHD y del desarrollo de la acuicultura que en estos momento es impulsada en otros países en base a la harina peruana. Un último tema fue el de la pregunta de por qué no se permite a las empresas usar su propia cuota de anchoveta para producir e impulsar el CHD.

Segunda ronda de intervenciones

- **Sr. Francisco Miranda (Oannes):** El Sr. Miranda enfatizó la necesidad de crear condiciones para favorecer el desarrollo de la acuicultura en el Perú, dada la potencialidad que se tiene. Citó el caso de Chile, un país que es una potencia acuícola que ya no exporta harinas, sino que las coloca en su propia salmonicultura.
- **Sr. Manuel Querevalú (ANAP):** El Sr. Querevalú señaló la conveniencia de modificar la segunda disposición del DL 1084 a fin de permitir la construcción de naves de 100 metros cúbicos de bodega en reemplazo de las naves actuales, que tienen poca autonomía y ofrecen menor seguridad para la navegación. Asimismo sostuvo que era conveniente realizar una auditoría a FONCOPES en aras de la transparencia.
- **Ing. Henry Quiróz (CIP):** En coincidencia con las intervenciones del público el Ing. Quiróz resaltó la necesidad de poner en mayor valor a la anchoveta empleada para el CHD. Precisó que no solo conviene eliminar las distorsiones que impiden, por ejemplo, emplear la cuota CHI para CHD, sino que la infraestructura para el CHD en general no es buena. Asimismo resaltó que es conveniente avanzar con los planes de higiene a bordo de las embarcaciones, y que la provisión de hielo es otro de los problemas que subsisten. Sostuvo que para el caso de las pesquerías como la de merluza y perico ya se está usando hielo en los botes, pero que la provisión es insuficiente así como los métodos de insulado de embarcaciones deben asimismo ser mejoradas. Finalizó su intervención sosteniendo que la conservería es una actividad que da trabajo todo el año y que por tanto el gobierno tiene una oportunidad para potenciar la productividad.
- **Sra. Elena Conterno (SNP):** La Sra. Conterno sostuvo que la SNP viene informando sobre los resultados del DL 1084 en los puertos principales como Chimbote y Pisco. Señaló que todos los actores deben esforzarse más y buscar la concertación y las mejoras para que todos vean atendidas sus demandas.
- **Eco. Juan Carlos Sueiro (Océana):** El Eco. Sueiro resaltó que aún se observa que el esfuerzo de pesca es alto al inicio de las temporadas, lo que implica que no hay una autorregulación del esfuerzo. En el caso de los pagos por derechos de pesca sostuvo que se puede hacer una diferenciación entre armadores considerando las diferencias reales que hay entre las cuotas de la flota de acero y la de madera, por ejemplo. Asimismo sostuvo que es necesario afinar las estimaciones sobre el presupuesto dedicado a anchoveta por parte de PRODUCE e IMARPE a fin de contar con una mejor estimación de los pagos por derechos de pesca. Culminó su intervención indicando que, en este momento, por cada USD 100 que sube la cotización de la tonelada de anchoveta, los derechos de pesca suben solo 25 centavos.

CONCLUSIONES

- Existen indicios de cambios en el ambiente marino que incrementan la incertidumbre en la gestión y que por tanto aconsejan la adopción de enfoques precautorios orientados a la sostenibilidad de una de las pesquerías más importantes del mundo.
- El DL 1084 erradicó la carrera olímpica y ha generado beneficios económicos y ambientales, así como reducido los costos de operación e incrementado la seguridad en la mar. Estos logros están en línea con los objetivos de la pesca responsable y otras políticas relevantes de la FAO.

- Como en el caso de otras pesquerías alrededor del mundo, aparte de evidentes beneficios, el DL 1084 produjo una disminución de la flota, el cierre de plantas y una reducción de los empleos relacionados.
- Ha habido una mejora en los sistemas de control, pero éstos han estado sobre todo orientados al segmento industrial, y no se ha prestado el mismo nivel de atención al segmento de menor escala y artesanal.
- Los pagos por derechos de pesca deben ser calculados en base al costo del manejo, investigación, control y vigilancia de cada pesquería. En el caso de la anchoveta se da el caso de que los tributos por derechos de pesca están subsidiando a otras pesquerías.

RECOMENDACIONES

- Extender a más pesquerías el esquema de cesión de derechos de uso como en el caso presente, a fin de crear mejores condiciones para su sostenibilidad.
- Procurar que todas las pesquerías paguen derechos de pesca con excepción de las pesquerías de orilla o de muy pequeña escala.
- Evaluar las razones por las cuales los diversos segmentos (artesanal, menor escala e industrial) no contribuyen a incrementar la producción CHD, en especial los dos primeros segmentos, cuyos permisos son para ese destino.
- Abordar el tema las compensaciones sociales tales como la reconversión laboral en el caso de plantas pesqueras que no obtuvieron beneficios con el DL 1084.
- La incertidumbre ambiental debe seguir siendo abordada a través de mayores sistemas de colección y análisis de información biológica y ecológica.
- Profundizar en el estudio de la experiencia peruana sobre derechos de uso en pesquerías, principalmente con base en el caso de la anchoveta, como contribución al conocimiento internacional de esta pesquería y la promoción de esta clase de enfoques para otras pesquerías alrededor del mundo.

San Isidro, 16 de Agosto de 2018

ANEXO: Relación de asistentes al seminario

| N. | Apellidos | Nombres |
|-----------|----------------------|------------------|
| 1 | ABANTO NORIEGA | César Alberto |
| 2 | ACOSTA RIVERA | William |
| 3 | AGUILAR LUJAN | Amelia |
| 4 | ALBAN | Cinthya |
| 5 | AMAYA PINGO | Maria Magdalena |
| 6 | ANCHAYHUA A. | Susan |
| 7 | ANGELES JACINTO | María Ysabel |
| 8 | AUCAHUASI OVIEDO | Juan Carlos |
| 9 | BALBIN LUGA | Noé Augusto |
| 10 | BARJA | Rocío |
| 11 | BERNAL PALMA | Elvis James |
| 12 | BERNALES PARODI | Ricardo |
| 13 | BOUCHON CORRALES | Marilú |
| 14 | BRICEÑO DÍAZ | Evelyn |
| 15 | CAILLAUX CAMPBELL | Matías |
| 16 | CANGANA BAZALAR | Teófilo |
| 17 | CARREÑO | Lucrecia |
| 18 | CASTILLO FIGUEROA | Jorge Luis |
| 19 | CASTILLO ROJAS | Carlos Raúl |
| 20 | CHANG DIAZ | Ysaac |
| 21 | CHANG MOLINA | Mey |
| 22 | CHANGANA CAVERO | Yesica Elizabeth |
| 23 | CHIVILCHES AMPUERO | Luis |
| 24 | CHUMBE CEDEÑO | Yesenia |
| 25 | CLEMENTE SANGUINETTI | Luis Efraín |
| 26 | CONTERNO MARTINELLI | Elena |
| 27 | CORNEJO URBINA | Rodolfo |
| 28 | CORONADO ROMERO | Juana María |
| 29 | CORZO | Yasmín |
| 30 | CUELLAR BERNARDO | Maribel |
| 31 | CUSTODIO ZAVALETA | Angel David |
| 32 | ENCINAS PRINCIPE | Pedro Luis |
| 33 | ESCUDERO HERRERA | Luis |
| 34 | FIESTAS MARTINEZ | Rosmery |
| 35 | FLORES MORALES | Melissa |
| 36 | GALLARDO LLANOS | Juan Pablo |
| 37 | GALLOSO SÁNCHEZ | Paola |
| 38 | GARCIA MESINAS | Alfredo |
| 39 | GHERSI | Fernando |
| 40 | GORDILLO CASTRO | José Gumer |
| 41 | GRANDA LOZA | Román Francisco |
| 42 | GUTIÉRREZ TORERO | Mariano |
| 43 | HERNANDEZ RIOS | Dany |
| 44 | HIMES-CORNELL | Amber |
| 45 | HUAYANAY OSTOS | Jhons |

| | | |
|----|----------------------|-------------------|
| 46 | IPANAQUE OROSCO | José Benjamín |
| 47 | IPANAQUE OROSCO | Isabel |
| 48 | IPANAQUE OROSCO | Judith |
| 49 | IRIARTE AHON | Federico |
| 50 | ISIDRO DIAZ | Gerson Enrique |
| 51 | JESUS DE LAMA | Max |
| 52 | JORDAN MARTINEZ | Linda Gabriela |
| 53 | LEE RAZURI | Guillermo |
| 54 | LIMACHE VALENZUELA | Julio César |
| 55 | MAGUIÑA ROBLES | Wilfredo |
| 56 | MARIÁTEGUI ROSALES | Luis Rubén |
| 57 | MIRANDA AVALOS | Francisco |
| 58 | MONTERO SALGADO | Susan |
| 59 | MORENO PORRAS | Lucero Elvira |
| 60 | MUNAYLLA ALARCÓN | Ulises |
| 61 | NUNTON CASTRO | Víctor |
| 62 | OLARTE | Ruth |
| 63 | ORTIZ | Mónica |
| 64 | PALMA EFFIO | Ruth |
| 65 | PALOMINO DEL PINO | Julia Dora |
| 66 | PAREDES LANATTA | Carlos |
| 67 | PATZL TRELLES | Michael |
| 68 | PAZOS REYES | Santos Benito |
| 69 | PERALES GONZALES | Javier |
| 70 | PERICHE MARTINEZ | Fidel |
| 71 | QUEREVALU DE DIOS | Manuel Wilfredo |
| 72 | QUIROZ LOPEZ | Henry |
| 73 | QUISPE LEANE | Coper |
| 74 | QUISPE YUCRA | Roberto |
| 75 | RACCHUMI DEL MAESTRO | Ricardo |
| 76 | RAMIREZ AVALOS | Ernesto |
| 77 | RIOS GUTIERREZ | Patricia Graciela |
| 78 | RIOS SALAS | Erich |
| 79 | RISSI | Jorge |
| 80 | ROCCA SABOYA | Aldo |
| 81 | RODRIGUEZ LAVA | José |
| 82 | ROJAS OLANO | Teresa |
| 83 | ROJAS SOLIS | Gladys |
| 84 | SANCHEZ QUISPE | Wendolyne |
| 85 | SANDOVAL PRIETO | Ana Cecilia |
| 86 | SANTISTEBAN CASTRO | John Erisson |
| 87 | SANTISTEBAN OROSCO | Joel Samuel |
| 88 | SARAVIA ALMEIDA | Pedro Humberto |
| 89 | SIPION HUAMANCHUMO | Walter |
| 90 | SOLORZANO TAPIA | Carla |
| 91 | SUEIRO | Juan Carlos |
| 92 | TAIPE VASQUEZ | Julio César |
| 93 | TAYPE GONZALES | Andrea |

| | | |
|-----|--------------------|-----------------|
| 94 | TEJADA LLONTOP | Robert Wilberti |
| 95 | TORRES HUARACA | Grecia |
| 96 | VALDERRAMA LA ROSA | Luis |
| 97 | VALDIVIA CARRASCO | Paul |
| 98 | VASQUEZ CUBAS | Oscar |
| 99 | VILLAGOMEZ SÁNCHEZ | Javier |
| 100 | VILLESKA LANDA | José Manuel |
| 101 | VITE ZETA | Merardo |
| 102 | YANARICO MAMANI | María Elena |